



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

2 DE JULIO DE 2007

No. 116

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ◆ ACUERDO DEL PROGRAMA DE REFRENDO DE CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO REGLAMENTARIO 2007 “POR UN MERCADO MEJOR” 3

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2007. 6

- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 9

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ TENEDORA DE ACCIONES DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. 16
- ◆ HAMBURGO 108, S.A. 16
- ◆ TÉCNICA NORIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 17
- ◆ ICCS MTY, S.A. DE C.V. 18
- ◆ **EDICTOS** 19
- ◆ AVISO 22



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

ACUERDO DEL PROGRAMA DE REFRENDO DE CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO REGLAMENTARIO 2007 “POR UN MERCADO MEJOR”.

JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE TERCERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105 y 117 Fracciones I Y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º Tercer párrafo, 3º fracción III, 10 fracción VI, 11 párrafo sexto, 36, 37, 38, 39 fracciones VIII, XXXIV, XLV y LXXXIII de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y el artículo 31 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que en atención al mandato ciudadano que por elección popular determinó este Gobierno Delegacional, los funcionarios de esta Desconcentrada llevan a cabo sus atribuciones con eficiencia y procurando que los servicios que prestan cada una de sus áreas adscritas se distingan por la atención eficiente y apegada a derecho sustentada en la sensibilidad social.

Que el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, establece que el empadronamiento de los comerciantes permanentes debe ser refrendado gratuitamente cada año si subsiste las circunstancias que fundaron el empadronamiento.

Que es un deber del Titular de la Cédula de Empadronamiento respectiva, realizar el Refrendo Anual de ésta, para cuyo efecto es necesario que observe los requisitos previstos en la norma del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.

El Refrendo consiste en imprimir en la parte posterior de la Cédula de Empadronamiento Original el sello de la Unidad Departamental de Mercados y Plazas Comerciales con la fecha de Refrendo y avalado con la firma autógrafa del Jefe de dicha Unidad.

El citado Refrendo, también acredita que la autoridad tuvo a la vista la Cédula de Empadronamiento Original, que se cercioró de que el empadronado se encuentra al corriente en sus pagos por el uso o aprovechamiento de locales en Mercados Públicos del Distrito Federal, y que no existen conflictos de intereses respecto de la citada Cédula de Empadronamiento Reglamentario, que el titular es mexicano por nacimiento, que las formas y dimensiones del local no han sido alterados y que quien atiende el puesto tiene el derecho de hacerlo.

Que este Órgano Político Administrativo se encuentra interesado en que los locales comerciales ubicados dentro de los treinta y ocho Mercados Públicos y un Pasaje Comercial, desarrollen sus actividades dentro del marco jurídico delineado por el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, garantizando la prestación del servicio de los Mercados Públicos.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc ha formulado el siguiente:

PROGRAMA DE REFRENDO DE CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO REGLAMENTARIO DEL AÑO 2007 DENOMINADO “POR UN MERCADO MEJOR”

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Refrendo, aplicable a los 14,625 locales comerciales que integran los treinta y ocho Mercados Públicos y un Pasaje Comercial ubicados dentro de la cobertura territorial de la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, y será ejecutado por la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de este Programa consiste en llevar a cabo el Refrendo de las Cédulas de Empadronamiento Reglamentario de los Mercados Públicos y el Pasaje Comercial antes citado, en forma ágil y oportuna, siempre que se acredite que las condiciones que fundamentaron su emisión subsisten; así como conocer la problemática que rodea cada local, y lograr que los titulares de la Cédula de Empadronamiento Reglamentario cumplan con las condiciones que establece el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.

ARTÍCULO TERCERO.- Este Programa estará vigente durante los treinta y cuatro días hábiles, comprendidos entre el día dos de julio y el dieciséis de agosto del año dos mil siete, dentro del horario de 10:00 a 15: 00 horas, y de acuerdo al calendario en el anexo I. Periodo en el cual se llevará a cabo paralelamente una campaña de difusión sobre la normatividad a la que deben sujetarse los titulares de la Cédula de Empadronamiento Reglamentario para refrendar la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- La campaña de difusión incluirá la colocación de una lona en la sede Delegacional y una manta en cada uno de los treinta y ocho Mercados Públicos y en el pasaje comercial, así como la distribución de trípticos, invitando a los locatarios a cumplir con los requisitos para obtener el citado Refrendo.

ARTÍCULO QUINTO.- El Programa de Refrendo de Cédulas de Empadronamiento Reglamentario del año 2007, es totalmente gratuito, incluyendo la atención de todas las consultas de orientación jurídica y administrativa relacionadas con el Refrendo que hagan los titulares de los locales comerciales interesados.

ARTÍCULO SEXTO.- El Programa contempla el Refrendo de las Cédulas de Empadronamiento Reglamentario previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Capacidad Jurídica, Cédula Original de Empadronamiento Reglamentario, Identificación Oficial, Copia Certificada del Acta de Nacimiento, recibos de pago de los últimos cinco años por uso o aprovechamiento de locales en Mercados Públicos expedidos por la Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Para la obtención de refrendo los interesados deberán acreditar que sus locales comerciales cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal mismo que exigen que subsistan las condiciones en que se fundamentó el empadronamiento, es decir, que el giro que se explota corresponde al autorizado en la Cédula de Empadronamiento Reglamentario, que la forma y dimensiones del local no han sido alteradas y que quien atiende el puesto tiene el derecho de hacerlo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Quedan excluidos de este Programa de Refrendo de Cédulas de Empadronamiento Reglamentario del año 2007, los locales comerciales que tengan en trámite algún procedimiento administrativo en que se ventile algún conflicto de interés, así como algún recurso de inconformidad o juicio en contra de este Órgano Político-Administrativo, pendiente de resolver e iniciado con anterioridad a la realización de Refrendo.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

(Firma)

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA

ANEXO I**MES DE JULIO**

DÍAS	MERCADOS
2 y 3	19.- LA DALIA 28.- BUGAMBILIA
4 y 5	20.- MELCHOR OCAMPO 153.- MICHOÁCAN 158.-COLIMA
6,9,10 Y 11	14.- TEPITO ZONA 23.- TEPITO FIERROS VIEJOS 36.- TEPITO VARIOS
12, 13 Y 16	6.- SAN COSME 8.- JUÁREZ 13.- INSURGENTES 98.- CUAUHTÉMOC
17, 18 Y19	363.- PASAJE CHAPULTEPEC 7.- MARTÍNEZ DE LA TORRE ZONA 22.- SAN JOAQUÍN ZONA 114.- FRANCISCO SARABIA. 5.- MARTÍNEZ DE LA TORRE ANEXO
20, 23, 24 Y 25	17.- BEETHOVEN 60.- TEPITO ROPA Y TELAS 110.- SAN JOAQUÍN ANEXO
26, 27, 30 Y 31	4.- LAGUNILLA SAN CAMILITO 10.- DOS DE ABRIL 74.- PALACIO DE LAS FLORES 83.- ABELARDO L. RODRÍGUEZ CORONAS 86.- SAN JUAN CURIOSIDADES

MES DE AGOSTO

DÍAS	MERCADOS
1, 2, 3 Y 6	1.- LAGUNILLA ROPA Y TELAS 2.- LAGUNILLA ZONA. 77.- SAN JUAN ERNESTO PUGIBET 78.- SAN JUAN ARCOS DE BELÉN
7, 8, 9 Y 10	3.- LAGUNILLA VARIOS 9.- SAN LUCAS 16.- ABELARDO L. RODRÍGUEZ ZONA. 108.- LA MERCED MIXCALCO
13 Y 14	91.- HIDALGO ANEXO 18.- HIDALGO ZONA. 24.- MORELIA
15 Y 16	66.- PEQUEÑO COMERCIO 216.- PAULINO NAVARRO 96.- ISABEL LA CATÓLICA

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2007 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 115, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN, UBICADOS EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO, LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, ESPACIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES ARTESANALES Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE COADYUVEN A MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.- Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos**)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS al Decreto publicado el día 29 de junio de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 115, décima séptima época, por el que se expropián a favor del Distrito Federal los inmuebles que se indican, ubicados en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, para la realización de acciones de recuperación del entorno urbano del Centro Histórico, la creación de fuentes de empleo, espacios para el establecimiento de corredores artesanales y de desarrollo económico, que coadyuven a mejorar el nivel y calidad de vida de la población.

EN LA PÁGINA 15 PÁRRAFO SEXTO

DICE:

Artículo 1º.- Se expropián por causa de utilidad pública los inmuebles ubicados en las calles Del Carmen número 14, República de Argentina números 83 y 95-A, República de Paraguay números 49 y 73, Manzanares números 16 y 18, Eje 1 Oriente números 100, 226-E, 203 y 311, **Santo Tomás 26, República de El Salvador número 185**, Santísima número 13-A, Cerrada Santísima número 3-A, Circunvalación número 215 y Perú número 138, en la Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal..

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Se expropián por causa de utilidad pública los inmuebles ubicados en las calles Del Carmen número 14, República de Argentina números 83 y 95-A, República de Paraguay números 49 y 73, Manzanares números 16 y 18, Eje 1 Oriente números 100, 226-E, 203 y 311, **Santo Tomás 26, República de El Salvador número 184**, Santísima número 13-A, Cerrada Santísima número 3-A, Circunvalación número 215 y Perú número 138, en la Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D. F., a 29 de junio de 2007

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2007 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 115, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE REPÚBLICA DE COSTA RICA NÚMEROS 47 Y 54, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, QUE PERMITAN APROVECHAR EL POTENCIAL COMERCIAL DE ESTA ZONA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.- Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos**)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS al Decreto publicado el día 29 de junio de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 115, décima séptima época, por el que se expropián a favor del Distrito Federal los inmuebles ubicados en la Calle República de Costa Rica números 47 y 54, en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, para la ejecución de acciones de mejoramiento urbano y desarrollo económico en el Centro Histórico de la Ciudad, que permitan aprovechar el potencial comercial de esta zona en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

EN LA PÁGINA 24 EN EL RECUADRO

DICE

No.	Calle y número	Linderos, Rumbos y Colindancias.	Folio Real	Clave Catastral
1	República de Costa Rica No. 47	<u>Finca urbana números 45 y 47 de la calle República de Ecuador y terreno que ocupa, con superficie de 576 metros cuadrados, al Norte 30.30 metros con vía pública de su ubicación; al oriente 18.80 metros, con la casa número 47 de la misma calle y 6 del callejón de la Vaquita; al sur 14.85 metros por el mellanera (sic) de por medio, casa 12 desde la calle Juan Alvarez y en 14.30 metros por el mellanera (sic) de por medio la casa número 10 de la misma calle; al poniente 19.45 metros con la casa número 8 del callejón de la Vaquita.</u>	1 A-155-6-428-558	005-083-01
2	República de Costa Rica No. 54	<u>Casas 54 de la calle República del Ecuador, y 4 del callejón del Ecuador y terreno en que están construidas, casa 54 de la tercera calle de la República del Ecuador y terreno en que está construida, manzana 43, cuartel tercero de esta ciudad y con superficie no especificada, linda: al sur, con calle de su ubicación; al poniente, con la casa 22 o 142 de la misma calle; al norte, con la casa 5, del callejón de la Vaquita antes cerrada del Carrizo y al oriente, con las casas 20 de la calle de su ubicación y 19 de la Ribeibada (sic) del Carrizo, por donde forma ancón.</u>	1 A-132-3-437-756	005-076-08

DEBE DECIR:

No.	Calle y número	Linderos, Rumbos y Colindancias.	Folio Real	Clave Catastral
1	República de Costa Rica No. 47	<u>Al Norte, la segunda calle de Costa Rica por la cual tiene entrada marcada con el número 47; al Oriente, la primera calle de la Florida, por la cual tiene otra entrada marcada con el número 26; al sur, propiedad ocupada por la primera Demarcación de Policía; y al Poniente, la casa que fue número 155 de la calle del Estanco de Mujeres.</u>	9468049	005-083-01
2	República de Costa Rica No. 54	<u>Al Norte en 16.45 metros con propiedad que es o fue del Sr. Carlos Paz; al Sur en igual medida con la calle de Costa Rica; al Oriente en 45.25 metros con propiedad que es o fue del Sr. Tránsito Silva; y al Poniente en igual medida con la Maderería del Carmen.</u>	1 A—190-1-340-642	005-076-08

México, D. F., a 29 de junio de 2007

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 04-07

Leobardo Rodríguez Melecio, Director Ejecutivo de Administración, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a fabricantes, distribuidores autorizados o a interesados en el país en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales para la adquisición de diferentes bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Económica	Acto de fallo
LPI 011-07 Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para equipos de computo	Disco compacto escribible DVD+R Cartucho Toner para impresora Toner para impresora Monitor de 17" UVGA Pantalla LCD de 17" para PC	78 36 22 31 20	Paquete Pieza Pieza Pieza Pieza	05-07-07	06-07-07 a las 11:00 horas	11-07-07 a las 11:00 horas	17-07-07 a las 11:00 horas
LPN 012-07 Adquisición de sustancias químicas, materiales accesorios y suministros de laboratorio	Caja de policarbonato Mezcla Grado Protocolo EPA. Líquido algacida y germicida Argon 4.8 grado ICP Hipoclorito de sodio 13 % de pureza, grado industrial	250 12 60 4 210	Paquete Cilindro Cubeta Carga Porrón	05-07-07	06-07-07 a las 17:00 horas	11-07-07 a las 17:00 horas	18-07-07 a las 17:00 horas

El importe de los bienes será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Según se indique en Bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

Luis Enrique Ramos Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2007

(Firma)

LEOBARDO RODRÍGUEZ MELECIO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

Lic. José Luis Terán Intriago, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Empuje y Confinamiento de residuos sólidos en el frente de desfogue y extendido de material inerte en caminos, así como llevar a cabo el mantenimiento de la cobertura de celdas operadas en el Relleno Sanitario Bordo Poniente, ubicado en la Zona Federal del Lago de Texcoco.					30/07/2007	31/12/2007	\$782,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001136-019-2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	04/07/2007	10/07/2007 17:00 HRS.	06/07/2007 10:30 HRS.	17/07/2007 10:00 HRS.	20/07/2007 17:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Carga y Acarreo de material para el mantenimiento de caminos, de plataformas, rehabilitación de peines en celdas en operación y aplicación de cobertura en los frentes operados por la DGSU, en el sitio de Disposición Final Bordo Poniente, ubicado en la Zona Federal del Lago de Texcoco.					30/07/2007	15/12/2007	\$782,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001136-020-2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	04/07/2007	10/07/2007 19:00 HRS.	06/07/2007 10:30 HRS.	17/07/2007 12:00 HRS.	20/07/2007 18:00 HRS.	

*Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a través de la afectación Liquida .No. 186 notificada mediante el oficio de la Dirección Ejecutiva de Administración No. GDF/SOS/DGSU/DEA/0932/07 de fecha 06 de junio de 2007.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
 - b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
 - c) Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.
- 1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

- 1.3. Identificación oficial del representante legal.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
3. La forma de pago de las bases será:
 - 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. Las visitas de obra para las Licitaciones de la presente convocatoria se llevarán a cabo en: las oficinas que ocupan la residencia de operaciones de la IV Etapa del sitio de disposición final Bordo Poniente, los días y horas indicados anteriormente.
5. Las juntas de aclaraciones para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación de propuestas y apertura de proposición técnica para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de las licitaciones de la presente convocatoria **NO** se otorgará anticipo alguno.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para las licitaciones de la presente Convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en la licitación 30001136-019-2007, deberán comprobar experiencia en: a) Manejo de maquinaria pesada, b) Terracerías, c) Movimientos de tierras, los interesados en la licitación 30001136-020-2007, deberán comprobar experiencia en: a) Traslado y movimiento de maquinaria y vehículos, b) Mantenimiento a maquinaria y vehículos, c) Manejo de personal, d) Equipo de protección; también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de éstas licitaciones públicas.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México., Distrito Federal 02 de julio del 2007

(Firma)

LIC. JOSÉ LUIS TERÁN INTRIAGO
DIRECTOR GENERAL

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO
CONVOCATORIA: 006**

Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 A, 28, 30 Fracc. I y II, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional e Internacional, para la adquisición de “MATERIAL DE CONSTRUCCION”, “LUMINARIOS”, “CAMIONES TIPO ROLLOF” y “BIENES INFORMATICOS” de acuerdo a lo siguiente:

“MATERIAL DE CONSTRUCCION”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-011-07		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	4-07-07	5-07-07 10:00 HRS.	9-07-07 10:00 HRS.	12-07-07 10:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	LAMINA DE ASBESTO ACANALADA DE 6 ONDAS			671	PIEZAS
2	000000000000	TABICON LIGERO DE CONCRETO DE 7 X 12 X 24 CMS.			84.7	MILLARES
3	000000000000	CEMENTO GRIS			100	TONELADAS
4	000000000000	SOLDADURA 6013 DE 1/8”			300	KILOS
5	000000000000	MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL 10.5 DE 55 X 55 DE 1 M. DE ALTO			30	PIEZAS

“LUMINARIOS”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-012-07		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	4-07-07	5-07-07 12:00 HRS.	9-07-07 14:00 HRS.	12-07-07 13:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	LUMINARIO FLUORESCENTE TIPO SUBURBANO			2,600	PIEZAS

“CAMIONES TIPO ROLLOF”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.I. 30001023-013-07		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	4-07-07	6-07-07 10:00 HRS.	10-07-07 10:00 HRS.	13-07-07 10:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	CAMION TIPO ROLLOF CON 3 CONTENEDORES C/U			3	PIEZAS

“BIENES INFORMATICOS”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.I. 30001023-014-07		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	4-07-07	6-07-07 12:00 HRS.	10-07-07 13:00 HRS.	13-07-07 13:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	COMPUTADORA TIPO I			150	PIEZAS
2	000000000000	COMPUTADORA TIPO 2			30	PIEZAS
3	000000000000	COMPUTADORAS PORTATILES			5	PIEZAS
4	000000000000	IMPRESORA LASSER O LED			40	PIEZAS
5	000000000000	NO BREAK			150	PIEZAS

-Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el edificio “B” Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario 09:00 a 14:00 hrs.

-El Servidor Público Responsable de las Licitaciones es el C. José Luís Bautista Lemus, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos de la Delegación Iztacalco.

-La forma de pago en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banco Santander Serfín, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.

-La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Tercer Solarium de Licitaciones, al fondo del Primer Piso del Edificio B Administrativo, Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.

-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases. Horarios de entrega: Según Bases.

-La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.

-Las condiciones de pago serán: Según Bases. -El plazo de entrega: Según Bases.

-Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 02 de Julio de 2007.

LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
Director General de Administración, en Iztacalco
(Firma)

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONVOCATORIA

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. INFODF/LPI/01/2007 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE"

Domicilio del INFODF en el cual se realizarán todos los eventos, así como la entrega de los bienes: calle La Morena 865, Plaza Narvarte, local uno, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez. C. P. 03020 a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con teléfono 56 36 21 20 EXT. 104

Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega de los bienes
\$ 400.00	4 al 6 julio de 2007 10:00 hrs. a 14:30 hrs y de 17:00 hrs. a 18:30 hrs.	12 y 13 de julio de 2007 a las 10:00 y 17:00 horas, respectivamente	30 de julio de 2007 a las 17:00 horas	2 de agosto a las 11:00 horas	5 semanas a partir del fallo (días naturales) en horario de 10:00 hrs. a 14:30 hrs y de 17:00 hrs. a 18:00 hrs

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE:

DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servidor de red	3	PIEZA
Computadora de escritorio con monitor LCD de 17 pulgadas	20	PIEZA
Computadora Portátil	12	PIEZA
Impresora	6	PIEZA
Accesorios para computadoras y equipos de comunicaciones	70	PIEZA
Licencias de software	168	LICENCIA

- 1.) Las Bases de la Licitación Pública Internacional a la cual se convoca en este acto, estarán a la venta en la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF en el domicilio de la convocante, previa presentación de la ficha de depósito del Banco Scotiabank Inverlat al número de cuenta 7299311 del INFODF.
- 2.) La licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- 3.) El idioma en que deberán presentarse las propuestas es el español.
- 4.) Deberán ser cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos)
- 5.) No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería.
- 6.) Las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Internacional no podrán ser negociadas. Lo anterior sin perjuicio de las aclaraciones pertinentes que sean aceptadas en la Junta de Alcaraciones, mismas que formarán parte integrante de las Bases.
- 7.) El INFODF no entregará anticipos.
- 8.) El pago se realizará con cheque nominativo a nombre de la persona autorizada o por la vía de la transferencia electrónica en moneda nacional, una vez aceptados formal y satisfactoriamente el total de los equipos informáticos y software.
- 9.) No pueden participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones.

ATENTAMENTE

(Firma)

Dra. María Emilia Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas del INFODF
Servidor Público Responsable de este procedimiento
de Licitación Pública Internacional N° INFODF/LPI/01/2007

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 47 fracción III último párrafo del Acuerdo General 15-09/2005, hace del conocimiento Público el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJDF/002-LPN/2007 "MOBILIARIO", adjudica las partidas a la adjudica la empresa "Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.", las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 16, 18 y 20, por un importe total de \$458,027.75 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil veintisiete pesos 75/100 M.N.) incluido el I.V.A.; a la empresa "Cracks, S.A. de C.V.", las partidas 9, 10, 11 y 12, por un importe total de \$147,780.75 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta pesos 75/100 M.N.) incluido el I.V.A. Quedan desiertas las partidas 14, 15 y 17, ya que no fueron cotizadas por ninguna empresa participante. Asimismo, quedan desiertas la partidas 1, 6, 8 y 19, con fundamento en el artículo 51 fracción III del Acuerdo General 15-09/2005, con relación al numeral 13 inciso d) de las bases de este procedimiento de licitación, ya que los precios ofertados para estas partidas no son convenientes para el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

México, D.F. a 2 de julio de 2007

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

(Firma)

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL

SECCIÓN DE AVISOS**TENEDORA DE ACCIONES DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de **TENEDORA DE ACCIONES DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 11:00 hrs. del día 18 de julio de 2007, dentro del domicilio social, en el inmueble marcado con el No. 229 de la calle de Temístocles, colonia Polanco, delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Modificaciones a los Estatutos Sociales.
- II. Discusión sobre la venta de acciones de subsidiarias y, en su caso, aprobación de la misma y adopción de las resoluciones correspondientes.
- III. Designación de delegados especiales para formalizar y, en su caso, ejecutar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

México, D.F., a 2 de julio de 2007
(Firma)

ERNESTO DAVID PICAZO DÍAZ
Comisario

gaceta

HAMBURGO 108, S.A.

Dolores No. 2 Desp. 106 Col. Centro
México, D.F. C.P. 06050
R.F.C. HCO-741216-K73

Se hace del conocimiento de todos los interesados que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 1990 se verificó la disminución de capital social de la HAMBURGO 108 S.A bajo el siguiente:

ACUERDO

Se acuerda disminuir el capital social en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL para quedar en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)
Elias Zaga Charua
Delegado Especial de la Asamblea

TÉCNICA NORIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
31 DE MAYO DE 2007**

ACTIVO		PASIVO	
		Pasivo a corto plazo	
Bancos	\$ 245,220.98	Impuestos por pagar	\$ 6,250.00
Clientes	\$ -	Iva por pagar no cobrado	\$ -
Inventarios	\$ -		\$ -
Contribuciones a Favor	\$ 47,016.97	TOTAL PASIVO	<u>\$ 6,250.00</u>
	\$ -		\$ -
	\$ -		\$ -
TOTAL CIRCULANTE	<u>\$ 292,237.95</u>		\$ -
			\$ -
			\$ -
		CAPITAL CONTABLE	\$ -
		Capital Social	\$ 10,000.00
Equipo de Transporte		Reserva Legal	\$ 2,000.00
Equipo de Oficina	\$ 65,941.13	Utilidades acumuladas	\$ 858,555.33
Construcciones	\$ -	Pérdidas Acumuladas	-\$ 108,345.40
Terreno	\$ -	Pérdidas ejercicio 2007	-\$ 31,268.00
Herramientas	\$ -		
Equipo de cómputo	\$ -		
Dep. Acumulada	-\$ 62,231.25		
	\$ -	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 730,941.93</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>\$ 3,709.88</u>		
Impuestos a favor	\$ 441,244.10		
	\$ -		
OTROS ACTIVOS	<u>\$ 441,244.10</u>		
SUMA ACTIVO	<u>\$ 737,191.93</u>	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$ 737,119.93</u>

De acuerdo a lo anterior, la distribución del capital a favor de los accionistas es como sigue:

SR. HELMUT SIEGERT OCHS	\$258,017.00
SRA. CHRISTA LABRENZ KNEBEL DE SIEGERT	\$221,157.00
SRA. ALEXIA SIEGERT LABRENZ.	\$243,275.00
SR. FRANCISCO JAVIER YAÑEZ HERNÁNDEZ.	\$7,371.00
SR. JAVIER YAÑEZ CRUZ	\$7,371.00

(Firma)

**SR. HELMUT SIEGERT OCHS,
LIQUIDADOR DE "TÉCNICA NORIS DE MÉXICO", S. A. DE C.V.**

ICCS MTY, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
Balance Final de Liquidación al 31 de Mayo de 2007
(Cifras no Dictaminadas)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0</u>	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>0</u>
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	<u>0</u>
		CAPITAL	
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0</u>		
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	50,000.00
		Actualización de Capital	12,351.00
		Capital Social No Exhibido	62,351.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<u>0</u>		
TOTAL ACTIVO	<u>0</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>
		SUMA DEL CAPITAL	<u>0</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

(Firma)

C.P. GUADALUPE BARRERA ALMARAZ
Representante Legal

E D I C T O S**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDROZA HERRERA DANIEL VS. SERRET CORPORACIÓN CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y LUÍS PORFIRIO VILLAGRAND SERRET EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----

México Distrito Federal a dieciséis de mayo del año dos mil siete-----
--A sus autos el escrito de cuenta de la mandataria judicial de la parte actora, se le tiene por presentado haciendo las manifestaciones que indica y tomando en consideración de que el domicilio proporcionado por la Secretaria de Transporte y Vialidad no fue posible emplazar al codemandado físico, en consecuencia como lo solicita el promovente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, **PROCÉDASE A EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS los que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO** ello en virtud de que el domicilio que proporciono la dependencia antes señalada, se encuentra en dicha entidad federativa, por lo que se deberá girar el exhorto correspondiente te al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda ordenar las publicaciones de edictos a que se ha hecho referencia haciendo de su conocimiento de que cuenta con veinte días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, termino que empezara a correr al día siguiente de la última de las publicaciones, haciéndole de su conocimiento que se encuentran a su disposición en la secretaria respectiva, las copias simples de traslado. En el entendido de que los artículos que invoca el ocurrente del Código de Procedimientos Civiles no le son aplicables al presente asunto, el cual se rige por las reformas publicadas el dieciséis de junio del dos mil tres y por tanto en su caso le son aplicables las disposiciones contenidas en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Proceda el empleado en turno a elaborar el exhorto y edictos en comento en el termino de DOS DÍAS y ponerlo a disposición del interesado para su diligenciación.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.-

México, D.F. a Junio 6 del año 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. PATRICIA MARTHA RODRÍGUEZ ONTIVEROS

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS,
MEXICO.**

E D I C T O

MARÍA LUISA MENDEZ CARABEZ, promueven por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 328/04, el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, demandando la **USUCAPION** en contra de **INCOBUSA S.A DE C.V**; bajo el siguientes prestaciones: a).- La usucapión del bien inmueble ubicado en el lote del terreno **NÚMERO 9, DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN LAGOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC EN EL ESTADO DE MÉXICO**, el cual tiene una superficie de 236.13 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al **NOROESTE: 25.00 METROS CON LOTE OCHO, AL SURESTE: 25.00 METROS CON LOTE UNO, AL NORESTE: 8.00 METROS CON AVENIDA JARDINES DE MORELOS, Y AL SUROESTE: 8.00 METROS CON LOTES DOS Y CUATRO**; y que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad del Comercio adscrito a los municipios Ecatepec y Coacalco con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de **INCOBUSA S.A DE C.V.**, bajo la partida 13941-16135, Volumen 337, Libro Primero, Sección Primera de fecha 06 de octubre de 1977, lo cual le acreditamos a su señoría con el Certificado de Inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec con Sede en Tlalnepantla, Estado de México. **HECHOS.-** Mismo que adquirió la promoverte mediante el contrato de compraventa de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro celebrado por **FRANCISCO GARCÍA PEÑA**, poseyéndolo desde la fecha mencionada en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, pagando los impuestos y contribuciones relativos de dicho inmueble; y toda vez que el actor desconoce el domicilio del demandado **INCOBUSA S.A DE C.V** es la razón por la cual se ordeno emplazare en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del código antes invocado.

DOY FE.

Ecatepec de Morelos, 17 de enero del año dos mil siete.

SECRETARIO

(Firma)

LIC. BELEM CRUZ GUTIERREZ

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: **TRABAJO, CULTURA, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS.- SEGUNDA SECRETARIA**)

EDICTO.

- - - En los autos del Juicio DIVERSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), PROMOVIDO POR REYES CASTRO ÁNGELA CATALINA, en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y SEGURA GALICIA ENRIQUE SU SUCESIÓN, EXPEDIENTE: 416/2007, el ciudadano Juez por auto de fecha cuatro de Junio del año en curso, ordenó la publicación de edictos, como sigue: -----

--- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE. -----

- - - Agréguese a los autos del expediente número **416/2007** el escrito de cuenta, una copia simple de traslado referente a un contrato y ocho copias simples de traslado que al mismo acompaña. Se tiene a la parte actora desahogando en tiempo la prevención ordenada en acuerdo de fecha veintiocho de mayo del dos mil siete, en términos del escrito presentado con fecha treinta de mayo del año en curso y por hechas sus manifestaciones en el sentido de que exhibe las copias simples de traslado respecto de las cuales se le previno para exhibirlas y por aclarados los términos en que autoriza a las personas que menciona en el escrito inicial. Se tiene por presentado a **REYES CASTRO ÁNGELA CATALINA por su propio derecho**, por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y documentos, por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones. Se le tiene **Promoviendo PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION JUDICIAL**, respecto del bien inmueble identificado como la fracción del predio denominado "Cacontitla" ubicado en la Calle de Antonio Ancona numero ochenta y nueve en la colonia Candelaria, Delegación Cuajimalpa de Morelos de esta Ciudad con una superficie de 516.54 M2 y con fundamento en el artículo 122 fracción III y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 3047 del Código Civil. Procédase a citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas mediante edicto que se publicara por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, sección Boletín Registral y en el Periódico DIARIO DE MÉXICO. Se ordena fijar anuncio de proporciones visibles en el exterior del inmueble de referencia, mediante el cual se informe a las personas que puedan considerarse afectadas, a los vecinos y publico en general, la existencia del Procedimiento de Inmatriculación Judicial, anuncio que debe contener el nombre del promovente REYES CASTRO ÁNGELA CATALINA y que permanecerá durante todo el tramite. Una vez que se hagan las publicaciones córrase traslado de la presente solicitud para que contesten dentro del término de **NUEVE DÍAS** a la persona de quien se obtuvo la posesión **SEGURA GALICIA ENRIQUE SU SUCESIÓN**, por conducto de su Albacea Segura Santillan Ma. Guadalupe; asimismo corrase traslado al **C. Director del registro Publico de la Propiedad y del Comercio; al Ministerio Publico adscrito a este juzgado, a los colindantes GARCÍA RIVERA ZENON; AGUIRRE MARTÍNEZ IRMA y REYES ROSAS IRENE** en el domicilio que se indica, **al Delegado de la Secretaria de la Reforma Agraria en el Distrito Federal**, para que se manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, así mismo a la **Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Distrito Federal**, para que informe si el predio es o no propiedad federal. **Y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo Plenario 15-02/2004, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero del dos mil cuatro y conforme al contenido del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Distrito Federal, por lo que requiérase a las partes (actor y demandado) en el presente asunto, para que en el término de TRES DÍAS, manifiesten de manera expresa el derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, al hacerse publica la sentencia, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos; ello con el fin de preservar su derecho a la intimidad, al hacerse publica la sentencia.** Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. LAURA ALANIS MONROY.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL)

PUBLICACIONES QUE DEBERÁN REALIZARSE POR UNA SOLA VEZ.

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)